

PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA
DOTACIONES CLAUDIA GUERREO
SAS
29 DE ABRIL DE 2020

La Alcaldía Mayor de Bogotá genero el decreto 121 de 26 de Abril de 2020, el cual obliga a las empresas a tomar y definir las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).

Del mismo modo, el Ministerio de Trabajo, genero mediante circular conjunta 00017 el 27 de Febrero de 2020 las recomendaciones que deben tomar las empresas para combatir y prevenir el COVID 19.

DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO SAS mediante el presente documento adapta el protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencia de operación, el cual estará articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo.

Las medidas de prevención consignadas en este protocolo, están basadas en las medidas establecidas por el departamento de seguridad y salud en el trabajo en conjunto con la dirección de DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO SASy en la disponibilidad de insumos y recursos existentes en el país en el momento. Así mismo, estas medidas corresponden a las acciones adoptadas por el representante legal, personal administrativo, operativo, contratista, proveedores de bienes y servicios, personal de Seguridad y salud en el trabajo encargados, con el fin de reducir el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) durante la emergencia sanitaria.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las siguientes son las medidas de prevención sanitaria que serán implementadas dentro de DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO SAS:

Capacitación de los trabajadores:

La capacitación a los trabajadores será continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de protección respiratoria y

la desinfección y limpieza de superficies, equipos, elementos y utensilios. Para dar cumplimiento será necesario:

- Presentar material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar, transporte y fuera del trabajo.
- Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa.
- Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza incluyendo transporte, alimentación y seguridad, entre otros.

Área de cuidado en salud:

DOTACIONES CLAUDIA GUERRERO SAS contará con un espacio en la oficina de seguridad y salud en el trabajo, ubicada en el segundo piso, el cual estará destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio contará con un lugar para Sentarse o acostarse, tapabocas desechables, gel antibacterial y alcohol. Adicionalmente contará con los elementos y equipos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas.

Firma



Claudia del Pilar Guerrero S.
Gerente General
CC 52117007
